

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente, hago saber: Que por auto dictado en 25 de octubre último, en el procedimiento número 292 de 1983, se ha declarado en estado de suspensión de pagos y en el concepto de insolvencia definitiva a la mercantil «Ripoll Especialidades Farmacéuticas», domiciliada en Alicante.

Dado en Alicante a 24 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—17.188-C.

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante.

Por medio del presente hago saber: Que el día 28 de febrero de 1984, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 237 de 1980, promovido por don Luis Sedo Coma contra don Juan Saura Máiquez y don José Saura Olivares, casados con doña Caridad Nicolás García y doña Francisca Gracia Sánchez.

Finca hipotecada

Casa de planta baja, y en la actualidad con un piso edificado sobre ella, marcada con el número 25, hoy 27, de la calle Alfonso XIII, antes carretera de Cartagena a Murcia, del barrio de los Dolores, Diputación del Plan, en Cartagena (Murcia), destinadas en la actualidad, la planta baja a nave y la superior a taller, ocupando la citada planta baja una superficie de ciento noventa y siete metros cuadrados y la planta superior, aproximadamente, ciento treinta y cuatro metros cuadrados, correspondiendo el resto a terrazas. Linda: Por el Sur o izquierda, entrando, con la casa de don Salvador Amorós; Norte o derecha, entrando, con la casa número veintisiete, hoy veintinueve, de dicha calle, propiedad de don Antonio Pedreño Martínez; Oeste o espaldas, con casa de don José Martínez Madrid, y Este o frente, con calle de su situación.

Inscripción: Tomo 379-3.ª, folio 184, finca 28.934, inscripción segunda.

Sale a subasta por el precio convenido de 4.100.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, el precio tipo de subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo

licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 12 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía.—El Secretario judicial.—17.232-C.

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 273/81, a instancia de «Banco Intercontinental Español, S. A.» representado por el Procurador señor Berenguer, contra don Antonio Pérez Garrigos y doña Ascensión Carbonell Torralba, en reclamación de pesetas 1.365.219,40 de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de su valoración, los bienes inmuebles que luego se dirán, señalándose al efecto el día 18 de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los postores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Tercera.—Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previniéndose que deberán conformarse con ellos, y las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Nave industrial sita en la partida del Llano del Espartal, camino de Borja, término de Alicante, ocupa una superficie de 966,24 metros cuadrados, siendo la superficie del solar de 1.600 metros cuadrados. Inscrita al folio 1.002, digo, 131, del libro 17, finca 1.002, inscripciones 1.ª y 2.ª del Registro de la Propiedad número 3 de este partido.

Valorada en doce millones (12.000.000) de pesetas.

Dado en Alicante a 14 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía Gómez.—El Secretario judicial.—17.181-C.

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado

número 4 de Barcelona, en proveído de esta fecha, dictado en expediente sobre declaración de fallecimiento de don Santiago Félix López Lacueva, número 847 de 1982, Primera Sección, promovido por su hija doña Rosario López Merino, que litiga con el beneficio legal de pobreza, por medio del presente se hace saber la existencia de dicho expediente, y que el presunto fallecido se incorporó al Ejército de las columnas anarquistas en la guerra civil española del año 1936, el cual estuvo en el frente de Madrid, donde después de una batalla desapareció durante la pasada guerra civil, no habiéndose tenido noticias del mismo desde finales del año 1936.

Dado en Barcelona a 14 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.450-E. 1.ª 21-1-1984

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.171/1982 (2.ª), instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga como pobre) contra doña Carmen Rotger Briones, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la tercera y pública subasta, el día 28 de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 4 de la calle Alicante, de la localidad de Barcelona; inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 2.023, folio 93, libro 270 de Sarriá, finca número 10.250, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 5.002.000 pesetas.

Sale sin sujeción a tipo.

Barcelona, 30 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario, J. M. Pugnala.—17.138-C.

Don Carlos Lorenzo Penalva, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 739 de 1983-N, instado por «Banco de Bilbao, S. A.» contra «Fundiciones Prat, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera y pública subasta, para el día 30 de marzo de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral

tral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta, son:

1. Nave industrial, de una sola planta, con frente a la calle Miguel Servet, de Badalona, señalada con el número 195, edificada sobre un solar de 200 metros cuadrados, de la localidad de Badalona; inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.088, folio 203, libro 345, finca número 12.501, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

2. Edificio industrial, sito en el término municipal de Badalona, con frente a la calle de Galileo, donde se halla señalada con los números 38 al 48, compuesta de planta sótano, con varias dependencias, de superficie en junto 190,82 metros cuadrados; planta baja, de superficie en junto 1.389 metros cuadrados, y planta alta, con varias dependencias, de superficie en junto 645,94 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.240, libro 1.240 de Badalona, folio 3, finca número 15.844, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 22.000.000 de pesetas.

3. Vivienda puerta única de la planta baja de la casa número 45 de la calle Galileo, de Badalona, ocupa una superficie de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 1.264, libro 415 de Badalona, folio 146, finca número 16.664, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalba.—El Secretario.—17.139-C.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 945 de 1933-D, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra don Rafael Galisteo Gálvez y doña Luisa Padilla Piña, en reclamación de 916.781 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 5 de marzo próximo y hora de las doce.

Finca objeto de subasta

Departamento número 9.—Planta 1.ª, puerta 2.ª, de la casa sita en Viladecans, calle San Mariano, 82. Vivienda compuesta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, vestíbulo, baño y lavadero. Tiene una superficie de 76,11 metros cuadrados, y linda: por el Norte, con la finca de don Baudilio Barat; por el Sur, con el departamento número 8 y patio de luces; por el Este, con el patio interior de manzana, y por el Oeste, con el departamento número 10, con patio de luces y rellano de escalera. Tiene asignado en beneficios y cargas por razón de la comunidad el 4,92 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 3 al tomo 691, libro 203 de Viladecans, folio 40, finca 18.567, inscripción primera.

Valorada en 1.685.000 pesetas.

Barcelona, 9 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—17.139-C.

Diligencia: Por la presente acredito que el anterior edicto se expide a instancia de parte que litiga con el beneficio de pobreza; doy fe.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, reglado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 119/81-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Luis María Mundet, en nombre y representación de don Agustín Arbones Zarroca, contra doña Caridad Lloret Villa, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 10 de abril de 1984, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca

Rústica, secano, pieza de tierra en término de Vilaseca, partida «Carreró», de cabida 3 hectáreas 38 áreas 47 centiáreas 5 decímetros cuadrados. Contiene en su interior un chalé compuesto de planta baja, con una superficie construida de 153 metros 65 decímetros cuadrados, una primera planta alta con una superficie construida de 136 metros 44 decímetros cuadrados y otra planta alta o segunda con una superficie construida de 67 metros 13 decímetros cuadrados; una nave que fue destinada a cría de aves, no utilizándose en la actualidad, compuesta de planta baja con una superficie construida de 923 metros cuadrados, situada al Este de dicho chalé. Linda, en junto: Norte, Anselmo Barenys Martí y María Rosa Solé Saltó; Este, camino de Carreró; Sur, Magdalena Salvadó, y Oeste, camino de Carreró y Martín Ferré y otra. Contiene en su interior un enclave de una parcela segregada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.065, libro 293 de Vilaseca, folio 77, finca 22.833, inscripción séptima.

Tipo de subasta: Precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Barcelona, 10 de diciembre de 1983.—El Juez.—El Secretario, Juan Mariné.—17.243-C.

Don Carlos Lorenzo Penalba de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.838/1982-A, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Eduardo María Molinas Rifa, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta, el día 27 de marzo, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 7, del paseo San Juan, números 17-19, piso 3.º, de la localidad de Barcelona; inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 2.145, folio 193, libro 133, finca número 5.184, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalba de Vega.—El Secretario.—17.137-C.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.279/80-3.º se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Vizcaya», S. A., representado por el Procurador señor Munde

Sugrafies, contra don Juan Viñas Echarte, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta ciudad, se ha señalado el día 1 del próximo mes de marzo a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los bienes objeto de subasta salen con el 25 por 100 de rebaja, es decir, por la cantidad de quinientos veinticinco mil (525.000) pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere el artículo 1.489.1.º y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca objeto de subasta Urbana.—Porción de terreno, sito en el término municipal de Sant Acisclo de Vallalta, con frente a la calle de la Rectoría, hoy calle de la Iglesia. Ocupa una superficie de 362 metros 70 decímetros cuadrados, equivalentes a 6.953 palmos cuadrados, y linda: por su frente, con la calle de la Iglesia; por la derecha, entrando, con Joaquín Torres, mediante callejón público de tres metros de ancho; por la izquierda, con finca de que se segrega, y por el fondo, con camino público, hoy calle de San Jaime.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 751, folio 5, finca número 612, libro 8 de Sant Acisclo de Vallalta.

Dado en Barcelona a 14 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—17.244-C.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 643 de 1983-F, promovidos por «Banco Popular Español, S. A.», representada por el Procurador don Eusebio Sans Coll, contra «La Corona de Bolvir, S. A.», en reclamación de 19.224.320 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar

previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 2 de marzo de 1984, a las once treinta horas.

Finca objeto de subasta

Finca denominada «La Corona», sita en el término municipal de Bolvir, de superficie 23 hectáreas 66 áreas 46 centiáreas 78 decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, hermanos Vigo, Alfonso Co, Tomás Pont, Catalina Rigola, María Bosom, Teresa Vigo, Jaime Vigo y Catalina Baqué; Sur, camino Casa Duc, Francisco Viladomat y Esteban Carrera; Este, Jaime Vigo, Domingo Esteve, Catalina Baqué, Rita Casamirjana, José Esteve, consortes Llombart-Puis, Eugenio Pont, Angelina Albó y María del Sol Borrás; al Oeste, camino, hermanos Vigo, Angelina Albó y María del Sol Borrás, Esteban Carrera, Alfonso Co, Tomás Pont, María Bosom y Catalina Rigola.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 476 del archivo, libro 11 de Bolvir, folio 105, finca 1.063.

Tasada en 60.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—7.139-16.

Don Carlos L. Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 2, accidentalmente,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.056 de 1983-M, instado por «Roberto Mercader, S. A.» contra «Ecisa, Compañía Constructora, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda pública subasta el día 27 de febrero de 1984 a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

a) Finca solar de la calle Vesubio, barrio de Sant Andreu de Palomar, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.167, folio 123, libro 834 de Sant Andreu de Palomar, finca número 50.520, inscripción primera.

b) Departamento número 3 del edificio sito en Roda de Bará, partida Francás, frente a calle sin nombre, piso 1.º, puerta primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 949, libro 55, folio 15, finca 4.043.

c) Departamento número 5 en la misma finca, piso 2.º, puerta primera.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 949, libro 55, folio 19, finca 4.047.

d) Departamento número 6, en la propia finca, piso 2.º, puerta segunda.

Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, folio 21, finca 4.049.

e) Departamento número 8 en la misma finca, piso 3.º, puerta segunda.

Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, folio 25, finca 4.053.

f) Departamento número 9, escalera 7, planta baja puerta 1.ª, vivienda.

Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, folio 27, finca 4.055.

g) Departamento número 10 del mismo edificio, escalera 7, planta baja, vivienda puerta segunda.

Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, folio 29, finca 4.057.

h) Departamento número 17 del mismo edificio, escalera B, planta baja, puerta primera, vivienda.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 949, libro 55, folio 43, finca 4.071.

El tipo de subasta de dichas fincas es el siguiente:

Finca a): Valoración escritura, pesetas 12.000.000; tipo de subasta, 9.000.000 de pesetas.

Finca b): Valoración escritura, 2.800.000 pesetas; tipo de subasta, 2.100.000 pesetas.

Finca c): Valoración escritura, 2.800.000 pesetas; tipo de subasta, 2.100.000 pesetas.

Finca d): Valoración escritura, 2.700.000 pesetas; tipo de subasta, 2.025.000 pesetas.

Finca e): Valoración escritura, 2.700.000 pesetas; tipo de subasta, 2.025.000 pesetas.

Fincas f), g) y h): Valoración escritura, 3.000.000 de pesetas; tipo de subasta, pesetas 2.250.000.

Barcelona, 19 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos L. Penalva de Vega.—El Secretario, Juan Mariné.—7.135-16.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 29/1983-A, instado por «Sociedad Financiera de Industrias y Transportes, Sociedad Anónima», contra don Gerardo Fermín Victoria y doña Justa González, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta para el día 30 de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca número ocho de la calle Baltasar Gracián, números 35-37, L.ª 3.ª, de la lo-

calidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona al tomo 18.865, folio 178, sección segunda, libro 445, finca número 40.395.

Valorada en la cantidad de un millón ciento veinticinco mil pesetas, cantidad que servirá de tipo con la rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 20 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—17.225-C.

Don Germán Fuertes Bertolín, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 846/82-B, promovido por «Corporación Hipotecaria, S. A.», representado por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, en reclamación de la suma de pesetas 889.880, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 8.100.000 pesetas, las fincas que luego se dirán, especialmente hipotecadas por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la cualidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5 (edificio de los Juzgados), el día 14 de marzo, a las diez horas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Especialmente hipotecadas por don Manuel Penón Casamayor:

1. Número veintinueve.—Local en la séptima planta o superático, de 89,40 metros cuadrados, con un cuarto trastero en el sótano, el señalado con el número 18, de 5,16 metros cuadrados. Linderos: Norte y Oeste, patio de manzana y hueco de escalera; Este, resto de manzana, y Sur, cubierta de la casa. Cuota en la propiedad horizontal, 50 céntimos por 100.

Registro: Zaragoza, tomo 2.198 del archivo, libro 970 de la sección 2.ª, folio 246, finca 44.147, inscripción tercera.

Responde a los siguientes importes: Principal: Ochocientos veintitrés mil ciento treinta y seis pesetas.

Gastos de no atención a las letras hasta un máximo de veinte mil pesetas.

Se tasa, a efectos de ejecución, en un millón cien mil pesetas.

2. Parcela de terreno, en el término municipal de Zuera, partida Monte el Pedregal, en la urbanización «Las Lomas del Gallego», que constituye las parcelas números 18, 19 y 20 de la manzana N de aquella urbanización. Ocupa una superficie total de 2.478 metros cuadrados. Lindante: al Norte o derecha entrando, con parcela número 17 de la manzana N; al Sur o izquierda, con parcela número 21 de la manzana N; al Oeste, o fondo, con parcelas números 26, 27 y 28 de la manzana N y al Este o frente, con la calle H de la urbanización.

Registro: Zaragoza, número 1, tomo 2.588 del archivo, libro 126 de Zuera, folio 108, finca 8.107, inscripción primera.

Responde de los siguientes importes: Principal: Cuatro millones de pesetas.

Se tasa, a efectos de ejecución, en cinco millones de pesetas.

Barcelona, 22 de diciembre de 1983.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—49-D.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 265/82-C, instado por «Inversión, Crédito y Desarrollo, S. A.», contra «Inmobiliaria Bop, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta, el día 15 de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote

Finca número 17.979, del término de Cambrils, urbanización «Tarragó», de la localidad de Cambrils, inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.921, folio 185, libro 258, finca número 17.979, inscripción segunda, valorada en la cantidad de un millón ciento diez mil pesetas.

Segundo lote

Finca número 17.981, del término de Cambrils, partida de Ardiaca, de la localidad de Cambrils, inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.921, folio 186, libro 258, finca 17.981, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de dos millones seiscientos diez mil pesetas.

Tercer lote

Porción de terreno. Finca número 17.983, del término de Cambrils, partida de Ardiaca, de la localidad de Cambrils. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.921, folio 191, libro 258, finca número 17.983, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de tres millones ciento diez mil pesetas.

Se hace saber que el remate saldrá sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 23 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—51-D.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.407/82-C, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, litigando al amparo legal de beneficio de pobreza, contra don Manuel Bautista Nieto y doña Carmen Serrano Juan, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta el día 22 de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca números 7-9 de la calle Montsant, de la localidad de Prat de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospital de Llobregat, al tomo 889, folio 172, libro 188, finca número 17.208, inscripción primera, valorada en la cantidad de dos millones veintiséis mil cuatrocientas cuarenta pesetas remate que saldrá sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 3 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—274-A.

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.267/83 (3.ª), instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra don Miguel Pérez Soler y doña Carmen Rodríguez Muñoz, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 15 de febrero próximo, a las once y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 18 de la calle de la Rza (hoy García Lorca), piso ático 1.º, de la localidad de Viladecans, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospital número 3, al tomo 1.174, folio 148, libro 108, finca número 6.456, inscripción segunda, valorada en la cantidad de dos millones ochocientos sesenta mil pesetas en la escritura de préstamo.

Se trata de un piso de 59 metros cuadrados, con terraza descubierta exclusiva da a la calle, de 23 metros cuadrados. Cuota, 7,10 por 100.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Dado en Barcelona a 9 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—273-A.

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 1, de fecha 2 de enero de 1984, página 25, columna segunda, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... la celebración de la primera y pública subasta para el próximo día 3 de febrero a las doce horas...», debe decir: «... la celebración de la primera y pública subasta para el próximo día 13 de febrero a las doce horas...».

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección Primera.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 626 de 1983, a instancia de «Caja de Ahorros Vizcaína», contra «Hamesa, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 5 de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

- Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 2.250.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.
- Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.
- Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.
- Que los autos y certificación registral a que alude la regla cuarta quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes, que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Cuarenta y cinco.—Vivienda de la mano derecha derecha según se sube la escalera de la planta alta primera, tipo B-8, del portal lado Este, de superficie útil 73,81 metros cuadrados y construido de 92,82 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, cocina, comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, terraza, despensa y pasillo de distribución. Tiene una cuota de participación en relación con el valor del edificio de 0,85 por 100.

Forma parte integrante del edificio de viviendas acogido a la Ley de Viviendas de Protección Oficial, grupo primero, sito en el término de Iturrialde, barrio de Areta, frente a las Canteras de Vitorica, de Llodio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amurrio, tomo 571, libro 80 de Llodio,

folio 137, finca número 7.572, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 20 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román.—El Secretario.—17.198-C.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Don José Ignacio Zarzalejos Burguillo, por prórroga, Juez de Primera Instancia de Colmenar Viejo y su partido,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 583/1982, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Simeón, S. A.», representado por el Procurador don Félix Ariza, contra «Objetivos Comerciales, Sociedad Anónima», por providencia del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas a la demandada, y que son las siguientes:

- Una casa en Manzanares el Real, sitio Suerte del Palomar, La Pedriza, señalada con el número 33, compuesta de planta sótano, planta baja y otra en altura; el sótano destinado a garaje, y la planta baja y alta a vivienda, con escalera de acceso interior; se compone de «hall», tres dormitorios, cocina, cuarto estar, comedor, cuarto de baño y dos de aseo, y la planta alta consta de un dormitorio, dos cuartos de aseo y salón. La planta sótano ocupa 60 metros cuadrados; la baja, 193 metros cuadrados, y la alta, 80 metros cuadrados; se halla construida sobre y dentro de la parcela en dicho lugar, señalada con el número 33, con 2.000 metros cuadrados, y linda: Norte, calle en proyecto; Sur y Oeste, terrenos de la finca matriz, y Este, con Peña del Gato, formando todo ello una sola finca registral.
 - Parcela de terreno al sitio Peña del Gato, número 216 de parcelación, término de Manzanares el Real; ocupa 1.270 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Norte, en línea de 38,50 metros, con avenida del Gato y calle del Cisne; Sur, en línea de 21 metros, con muro límite; Este, en línea de 44,50 metros, con parcela 217, y al Oeste, en 44,25 metros, también con muro de límite.
 - Parcela de terreno al sitio Peña del Gato, número 217 de parcelación, en Manzanares el Real; ocupa 2.350 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, en línea de 23,75 metros, con calle del Cisne; Sur, en línea quebrada de 30 metros, con muro límite; Este, en línea de 63 metros, con parcela 216, y al Oeste, en línea de 44,50 metros, con parcela 216.
- Inscritas en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo: la número 1, tomo 184, libro 14, folio 134, finca 1.097; la número 2, al tomo 464, libro 37, folio 27, finca 2.918, y la número 3, al tomo 464, libro 37, folio 30, finca 2.918.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de febrero de 1984, a las diez horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

- Primera.—Servirá de tipo de licitación el de 30.110.000 pesetas, a razón de 25.200.000 pesetas la primera finca; 2.360.000 pesetas para la número 2, y de 2.550.000 pesetas para la número 3, precio pactado en la escritura de hipoteca.
- Segunda.—Que no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.
- Tercera.—Que todo licitador para poder tomar parte en la subasta, habrá de consignar previamente una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo de licitación.
- Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.
- Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se da el presente en Colmenar Viejo a 17 de diciembre de 1983. El Magistrado-Juez, José Ignacio Zarzalejos Burguillo.—El Secretario.—17.127-C.

ELCHE

Edictos

Don Francisco Javier Prieto Lozano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, bajo el número 452/1983, los autos de juicio sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en nombre de don Manuel Martínez Cases y otro, contra don Antonio Alberca Vicente, vecino de Murcia, sobre reclamación de la cantidad de 5.400.000 pesetas de principal, intereses legales y costas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados al demandado que luego se dirán, bajo las condiciones que también se expresan, habiéndose señalado para la práctica de dicha diligencia el 28 de febrero próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se devolverán dichas consignaciones, excepto la que corresponda al mejor postor, que servirá para garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado y podrá hacerse para ceder a un tercero.

Quinta.—Que se observará lo dispuesto en los artículos 1.497, 1.500 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que para el supuesto de que existieran cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Solar edificable sito en término municipal de Orihuela, partido del Pilar de la Horadada, paraje de la Torre de la Horadada, que ocupa una superficie de 609 metros 80 decímetros cuadrados, de los que únicamente son edificables 504 metros 80 decímetros cuadrados, habiéndose destinado el resto a la formación de la calle del Remo. Linda: Frente, calle del Remo; derecha, entrado, Antonio Pérez y otros; izquierda, Carmen y Ana Cánovas García y Francisco Nadal, y fondo, José González, Diego Peñas Segura y Antonio Morales.

Inscrita al tomo 914, folio 34, finca número 66.506, libro 705, inscripción segunda.

Finca tasada en 7.200.000 pesetas.

Dado en Elche a 2 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Prieto Lozano.—El Secretario, Antonio Gil Martínez.—17.140-C.

Don Francisco Javier Prieto Lozano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Elche y su partido, actuando en funciones en dicho Juzgado por vacante de su titular.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 70/83, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Díez Saura, en representación de don Alfredo Mira Gallana, contra don Juan Albadalejo Pujalte y doña Pascuala Martínez Lozano, en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, el siguiente bien:

Vivienda Sur, izquierda, entrando, escalera del piso cuarto del edificio situado en esta ciudad, con frente a la calle Baltasar Tristany, 100, dicha vivienda tiene acceso a la calle por medio de escalera común con las demás viviendas de los pisos; ocupa una superficie de 93 metros cuadrados, de los que ocho metros cuadrados corresponden a galería. Linda: Por el Este, con calle Baltasar Tristany; por el Norte, con otra vivienda del mismo piso; por el Sur, con viuda de Gaspar Quiles, y por el Oeste, con Ramón Roca Fernández. Inscrito al tomo 722, libro 394 del Salvador, folio 50, finca número 31.792, inscripción primera.

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 22 de febrero de 1984, a las once horas, y dicha subasta se registrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la subasta será de 1.370.000 pesetas (un millón trescientas setenta mil pesetas), que es el que figura pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura mínima a dicho precio.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable se consigne en la Mesa del Juzgado el 50 por 100 del mencionado precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se podrá tomar parte a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—El precio del remate no se destinará al pago de las deudas preferentes, si las hubiere, subrogándose en su extinción el rematante.

Quinta.—Las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en los autos, donde podrán ser examinadas por los postores.

Dado en Elche a 13 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Prieto Lozano.—El Secretario.—806-C.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edictos

Don Víctor Fuentes López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 132/83, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Carlos Carballo Robles, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Jerez, contra doña María Dolores Martín Gil y don Andrés Luise Téllez; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado sacar por primera vez, a pública subasta las fincas hipotecadas a que se contrae el procedimiento y que después se describirán, habiéndose señalado para su celebración el próximo día 28 de febrero de 1984, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para dicha subasta el pactado para cada finca en la escritura de constitución de hipoteca,

y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, al menos, en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta para la finca por la que vayan a licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se entenderá, igualmente, que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Cuarta.—Los remates podrán hacerse con la calidad de poderlos ceder a un tercero.

Fincas objeto de subasta

1.ª Parcela de terreno, letra A, situada en el partido de Almendralejo, término municipal de San Roque. Ocupa una superficie de doce mil cien metros cuadrados. Linda: Al Norte, con camino a San Roque; al Sur, con carretera nacional Cádiz-Málaga; al Este, con la «Compañía Sevillana de Electricidad», y al Oeste, con «Cerámica La Esperanza». Tipo de subasta: 24.000.000 de pesetas.

2.ª Parcela de terreno letra B, situada en el partido del Almendralejo, término municipal de San Roque. Ocupa una superficie de dieciocho mil metros cuadrados en zona industrial. Linda: Al Norte, con carretera nacional Cádiz-Málaga, kilómetro 118; al Sur, con la parcela letra C; al Este, con la «Compañía Aga», y al Oeste, con camino de Guadarranque. Tipo de subasta: 18.000.000 de pesetas.

3.ª Parcela de terreno letra D, situada en el partido del Almendralejo, término municipal de San Roque. Ocupa una superficie de once mil metros cuadrados en zona industrial. Linda: Al Norte y al Este, con carretera de Guadarranque; al Oeste, con parcela letra C, y al Sur, con terrenos de «Cepsa». Tipo de subasta: pesetas 14.000.000.

Se hace constar que dichas fincas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 592, libro 152, folios 126, 129 y 135, respectivamente, fincas números 9.545, 9.546 y 9.548, respectivamente, todas ellas primera inscripción.

Dado en Jerez de la Frontera a 12 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—479-C.

Don Javier María Casas Estévez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario, que se siguen en este Juzgado, al número 261/80, por los trámites prevenidos en el artículo 101 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Jerez, representado por el Procurador señor Moreno Silva, contra don José y don Luis Fernando Coronel Reguera, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá, habiéndose señalado para la celebración de la misma, en este Juzgado, el día 29 de febrero, a las once horas, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Que el tipo de remate es el de seis millones doscientas sesenta y cinco mil pesetas, fijado al efecto en la es-

critura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, pudiendo hacerse a calidad de cederlo a terceros.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Solar de quinientos metros cuadrados de superficie, en la villa de Benaocaz, en la calle Domingo de los Santos, números quince, diecisiete y diecinueve de gobierno, cuyos linderos son: Por la derecha, entrando, con casa de don Policarpo Becerra de los Santos y otro solar de los hermanos Cornel Reguera, y por la izquierda y fondo, con la calle de San Blas.

Inscrito a nombre de los demandados en el Registro de la Propiedad de Grazalema, al tomo 73, libro 9 de Benaocaz, folio 3, finca número 862, inscripción primera.

Dado en Jerez de la Frontera a 15 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Javier María Casas Estévez.—El Secretario.—480-C.

MADRID

Edictos

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.259/1981-E, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don José María González Letrán, con domicilio en avenida Sevilla, edificio «La Costilla P.3.», sobre reclamación de 2.506.999 pesetas de principal y de 460.000 pesetas de intereses y costas; y en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pactado, la siguiente finca hipotecada:

Suerte de viña y arboleda, en secano, sita en el pago de Mochile 2, del término de Puerto de Santa María, de 6 hectáreas 19 áreas 37 centiáreas y 20 miliares, que linda: Al Norte, con que fue de Antonio Arévaña; Este, otra que fue de Antonio Gutiérrez y José Garrido; Sur, camino de Santa Catalina, y Oeste, suerte segregada y vendida a don Fernando, doña Amparo, doña Carmen, don José, don Juan y doña Concepción Muñoz Noguera.

Inscrita al tomo 441, libro 167 de Puerto de Santa María, folio 52, finca número 72.320

Valorada en 3.829.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, 1, de Madrid, el próximo día 28 de febrero de 1984, y hora de las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación pactado, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado

10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a terceros.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio total del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta en la fecha fijada, tendrá lugar el siguiente día hábil, y si tampoco en éste, los sucesivos días hasta que se lleve a efecto la misma.

Dado en Madrid a 8 de noviembre de 1983, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez. José Gueibenzu Romano.—El Secretario.—7.174-3.

Por medio del presente se hace público que por auto de esta fecha dictado por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, sito en la plaza de Castilla de la misma, se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos a la Entidad «Aguilar, S. A. de ediciones», dedicada al negocio de editorial, con domicilio social en esta capital, calle de Juan Bravo, número 38, y con agencias de ventas en Sevilla, calle de García de Vinuesa, número 35; en Barcelona, calle Lauria, número 33; en Valencia, calle de Burriana, número 40; en Bilbao, calle de Alameda de San Mamés, número 38, y en Málaga, calle de Esperanto, número 19; y por ser superior el activo al pasivo, según el balance presentado últimamente por la intervención judicial, en situación de insolvencia provisional; convocándose la Junta general a todos los acreedores de la suspenso, cuya Junta tendrá lugar el día 29 de febrero próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; ordenándose citar para la misma a los acreedores de la suspenso; haciéndoles saber que hasta el día y hora señalados para esa Junta tendrá el actuario a su disposición, o a la de los representantes legales de dichos acreedores, para su examen en la Secretaría de este Juzgado, los documentos que se refiere el párrafo último del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, a fin de que puedan obtener copias o notas de ellos, pudiendo también los acreedores, hasta los quince días hábiles antes del señalado para esa Junta, impugnar los créditos incluidos por la deudora en su relación, así como pedir la inclusión o exclusión de créditos en la relación de los que tengan derecho de abstención y los que menciona el artículo 22 de dicha Ley.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 26 de noviembre de 1983 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—7.175-3.

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidental, del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 633 de 1982, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, S. A. de Crédito», representado por el Procurador de los Tribunales don Cesáreo Hidalgo Senén, contra don José Martín Bordón y doña Esperanza

Pulla Segovia, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 28 de febrero de 1984, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 5.º, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo que sirve de base para la subasta es el valor de tasación de los bienes, que a continuación se indica.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos, debiendo conformarse con ellos, y sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Relación de bienes objeto de la subasta:

Piso 1.º E, en calle Antonio López, 150, de 81 metros cuadrados, y cuota de 1,8 por 100. Linda: al Sur, con rellano de escalera y con pisos letras D y F de esta planta; derecha, entrando, al Este, con la calle de Antonio López; izquierda, al Oeste, con el piso letra F de esta planta, y fondo, al Norte, con la calle de Matilde Gayo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 al tomo 1.245, folio 214, finca número 26.967.

Tipo de la presente subasta para la anterior finca de 2.113.000 pesetas.

Parcela en Leganés a los sitios del Cuartel y de Las Lavanderas, de 900 metros cuadrados. Linda: al frente, en línea de 20 metros, con la calle del Río Guadarrama; por la derecha, entrando, en línea de 45 metros, con finca de doña Carmen García y doña Esperanza Pallá; por la izquierda, en igual longitud, con resto de finca de Carmen García y otros señores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 415, libro 197, folio 244, finca 12.952.

Tipo de la presente subasta para la anterior finca de 3.150.000 pesetas.

Dado en Madrid a 5 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—17.135-C.

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 585/83, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador don Javier Domínguez López, contra «Euroflot, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el buque que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 28 de febre-

ro próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 1.042.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación del buque.

Quinta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo el buque que se subasta el siguiente:

Buque de carga polivalente y portacontenedores, denominado actualmente «Mikarenos», antes «Karen-S», y en principio construcción 315 de la factoría de Olaveaga de «Astilleros Españoles, Sociedad Anónima», de las siguientes características: Eslora total, 144 metros aproximadamente; eslora entre p. p., 134.000 m. aproximadamente; manga de trazado, 21 m. aproximadamente; puntal a la cubierta superior, 12.200 metros; puntal a la cubierta segunda, 9.000 m.; calado de trazado, 8.900 M.; peso muerto, 15.400 toneladas métricas; capacidad de carga—grano—, 22.000 metros cúbicos; propulsor, motor principal marca «AESA-B and W.»; potencia máxima, 6.150 BHP, a 227 revoluciones por minuto.

Inscrito en el Registro Mercantil de Santander, libro 31 de la Sección de Buques de dicho Registro, folio 19 vuelto, hoja número 825, inscripciones primera y segunda.

Tipo de valoración y subasta, 1.042.000.000 pesetas.

Dado en Madrid a 5 de diciembre de 1983.—Doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.168-3.

En virtud de lo acordado en providencia dictada por don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 1.560-81 de secuestro y posesión interina de la finca hipotecada, promovidos por «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Francisco Balcázar Granda, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de quince días, con sujeción al tipo de 2.000.000 de pesetas, de la siguiente finca hipotecada:

En Barcelona, pasaje Cardedéu, número 10; porción de terreno en el que hay edificadas una casa de planta baja y un piso que ocupa la planta baja de 111,49 metros cuadrados, en la parte central del solar sito en dicha ciudad, barriada de Horta, y lugar llamado Vallcarca, que constituye el solar número 46 de la manzana A., del plano de urbanización de la finca conocida por «Manso Falcó», afecta la figura de un cuadrilátero regular que mide 16,54 metros de ancho por 20 metros de largo o fondo, dando frente al pasaje número 1, hoy denominado pasaje «Cardedéu», donde está señalado con el número 10, conteniendo una extensión superficial de 330,80 metros; lindante: por el frente, Oeste, con dicho pasaje; por

la izquierda, entrando, Norte, con la parcela o solar número 47 de doña Consuelo Baicázar Grande; por la derecha, Sur, con la parcela o solar número 45, propio de doña Dionisia Dumara Robín, y por el fondo, Este, con la parcela o solar número 72, perteneciente a don Ramón Pamiés Segarra.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 670, libro 174 de Horta, folio 35, finca número 5.799, inscripción tercera.

Para cuyo acto, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, y en el de igual clase de Barcelona, se ha señalado el día 9 de marzo de 1984, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente, en Madrid a 9 de diciembre de 1983.—El Secretario.—7.043-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Sociedad mercantil anónima «Logabax, S. A.», que en este Juzgado se tramita con el número 374/82, se ha dictado el auto que contiene los siguientes particulares:

«Auto.—Madrid, 16 de diciembre de 1983.

Resultando que la proposición de convenio votada es del tenor literal siguiente: «Se propone que «Logabax, S. A.», ceda a sus acreedores la totalidad de sus bienes para el pago de sus deudas, cesión que efectuará del siguiente modo: De entre los acreedores se eligieron tres, dos de ellos de entre los más importantes por la cuantía de sus créditos y el otro se eligió entre los acreedores con créditos más pequeños. Asimismo se nombraron tres acreedores suplentes elegidos de la misma que los titulares para el caso de que éstos no quisiesen o no pudiesen aceptar su nombramiento. Recayeron los nombramientos por unanimidad de los concurrentes en los acreedores siguientes: «Sociedad Tisa»; «Banco Nacional de París, S. A.» y «Banco Urquijo, S. A.» y suplentes a la Sociedad «Copiadux, Sociedad Anónima»; don José Machio Pedrero y don Carlos Terán Martínez. Dichos acreedores, constituidos en comisión, procederán a la liquidación de todos los activos de «Logabax, S. A.» con cuyo producto abonarán los créditos tanto vencidos como pendientes, si los hubiera, y que no figuraban en la relación de acreedores. Esta cesión tendrá plenos efectos liberatorios para la Entidad sus-

pensa y los acreedores se conformarán con el resultado de las relaciones y, en su caso, con el cobro o percibo de las cantidades que les correspondan en la distribución a prorrata a excepción de los preferentes, si los hubiere. La Sociedad acreedora «Logabax, S. A.», Francia, renunció al cobro de sus créditos hasta que el resto de acreedores haya sido pagado.»

Su señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Se aprueba el convenio votado favorablemente en la Junta de acreedores celebrada en el procedimiento de suspensión de pagos de la Sociedad mercantil anónima «Logabax, S. A.», transcrito en el segundo resolviendo de esta resolución, y se ordena a los interesados a estar y pasar por él. Hágase pública la presente resolución... y cesen los Interventores judiciales nombrados en este expediente, don Manuel Vila Vila y don Miguel Guijarro Gómez.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de esta ciudad, doy fe.—Ernesto González.—Ante mí: José María López Mora.—Rubricados.»

Y con el fin de hacer pública dicha resolución, expido y firmo el presente en Madrid a 16 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—17.185-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital, y bajo el número 633/83, se sigue procedimiento promovido por «Factorías Oleícolas Industriales, Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital, paseo de la Castellana, 13, representada por la Procuradora doña Paloma Ortiz-Cañavate, en los que se ha dictado con fecha 5 de diciembre actual auto aprobando el convenio propuesto en el acto de la Junta celebrada el 21 de noviembre último, que, en síntesis, se consignaba: Que «Factorías Oleícolas Industriales, S. A.», hacía cesión liberatoria de bienes en pago, para que los acreedores, mediante un liquidador proceda a liquidar el patrimonio de la suspensa, pagando en primer lugar los créditos preferentes y después los comunes hasta donde alcance tal realización. La cesión de bienes se refiere a los que figuran en el balance definitivo suscrito por la Intervención judicial, designándose como liquidador a don Santiago Mollinedo Martínez, con amplias facultades. Que con la entrega de bienes, la Entidad suspensa quedaba liberada de cualquier obligación con los acreedores, implicando el levantamiento de las cargas que pudiesen gravitar sobre bienes de la suspensa como consecuencia de procedimientos instados por acreedores con anterioridad o en el transcurso de la declaración de dicha suspensión.

Y con el fin de que tenga lugar la debida publicidad, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 19 de diciembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—17.184-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Alonso Collino, en nombre y representación de «Banco Simeón, S. A.», contra «Regadíos, S. A.», número 1.759/1982-B2, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados siguientes:

Tierra de secano cereal, en el término de Daimiel, a los sitios del Campillo, Campo de Ureña, Campoy Riñón, Pozo del Necio, Campo y Paredazos de Orozco, que ocupa una superficie de 82 hectáreas 12 áreas 8 centiáreas y 17 milíáreas; linda: Al Norte, Enrique Noblejas, Ramón Martín de Almagro, Joaquín Infantes, Pe-

dro Díaz del Campo y Miguel Guillermo Picó; al Sur, finca de «Las Migas de Regadíos, S. A.»; al Este, Guillermo Picó y Teodoro Espinosa, y al Oeste, Ramona Martín de Almagro y finca «Las Migas de Regadíos, S. A.». Está cruzada de Norte a Sur, por la carretera de Daimiel a Valdepeñas y el camino que une ambas ciudades, así como por el camino de Ureña. Constituye parte de los polígonos 110 y 11 del Catastro.

Inscrita en el tomo 660, libro 358 de Daimiel, folio 101, finca número 24.499, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 1 de marzo de 1984, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 20.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subasta suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 20 de diciembre de 1983.—Magistrado-Juez.—El Secretario.—481-C.

MÁLAGA

Don José Luis Suárez Bárcena de Liera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente que se tramita en este Juzgado al número 1313/1983, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad Mercantil «Instalaciones Soltérmicas, S. A.», con domicilio social en Málaga, calle Comandante Benítez, número 15, local 3, representada por el Procurador don Lloyd Silbermann Montañez, habiéndose nombrado Interventores a los Licenciados en Ciencias Económicas, don Santiago Tato Martínez y don Isaac Ortiz del Castillo, así como a un representante del Organismo acreedor, o sea, la Seguridad Social.

Lo que se hace público para general conocimiento a los fines del artículo 4 de la Ley de 22 de julio de 1922.

Dado en Málaga a 2 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez.—El Secretario.—17.220-C.

MOSTOLES

Edicto

Don Pedro Pozuelo Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que en este Juzgado se sigue bajo el número, 477 de 1983, a instancia de «Fábrica de Muebles Talleres Sánchez, S. A.», representada por el Procurador señor López Meseguer, y con domicilio social aludida Empresa, en V

llaviciosa de Odón, kilómetro 0,800, carretera de Villaviciosa a Pinto, han sido designados Interventores judiciales a don Santiago Manuel Oliveros Lapuerta, vecino de Madrid, número de teléfono 279 55 94 y don Angel Estévez Iglesias, domiciliado en calle Ferraz, 29, segundo, y a don Jesús Hermosa Serrano «Mederas Hermosa», con domicilio social en calle Ronda de Segovia, 50, de Madrid, acreedor que figura en el primer tercio, por orden de importancia de los créditos en la lista de acreedores formulada.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Móstoles a 19 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Pedro Pozuelo.—El Secretario.—17.217-C.

PAMPLONA

Edicto

Don Francisco Tuero Allér, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas del día 28 de febrero de 1984 tendrá lugar en este Juzgado, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

En jurisdicción de Leiza:

1. Neve industrial, sita en jurisdicción de Leiza, al paraje de «Arquisquillade», en la finca de su situación, de 1.525 metros cuadrados de cabida; ocupa una superficie de 432 metros cuadrados, y se compone exclusivamente de planta baja, destinada a almacén. Está construida de hormigón armado y estructura metálica de cubierta. Tiene forma rectangular y linda, terreno propio de por medio: Norte, Arro; Sur, «Iberduero»; Este, carretera forestal, y Oeste, Pastaguñense. Inscripción: Tomo 34, libro 2, folio 96, finca 44. Valorada en nueve millones doscientas mil (9.200.000) pesetas.

2. Local de planta baja, finca 1.—Casa Elbarren 23 A, de 78 metros 80 decímetros cuadrados. Afronta: Derecha, entrando, con portal y caja de escalera de esta casa contigua Elbarren 23; izquierda, con el local o bajera 1 de la casa contigua Elbarren 23 B, y espalda o fondo, fachada posterior del edificio a terrenos propios junto a fincas de Benito Sucunza y Juan Miguel Lasarte. Le corresponde una participación en los elementos comunes del 8 por 100. Inscripción: Tomo 3.765, libro 49, folio 69, finca 3.291. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

3. Finca 1.—Local de planta baja en casa Elbarren 23 B, de 78 metros 80 decímetros cuadrados. Afronta: Derecha, entrando, con finca 1 o local de la casa contigua del bloque Elbarren 23 A; izquierda, con portal y caja de escaleras del edificio de su situación, y fondo, con fachada posterior a terrenos propios, junto a las fincas de Juan Miguel Lasarte y Benito Sucunza. Le corresponde una participación en los elementos comunes del 8 por 100. Se halla inscrita al tomo 3.765, libro 49, folio 105, finca 3.300. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dichas fincas fueron hipotecadas y para el cobro de las cantidades adeudadas se siguió procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 279-B/83, a instancia de don Juan Tomás Gogorza Saralegui contra don Ignacio Sagastibelza Sagastibelza, y se hace constar:

Primero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Segundo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Dado en Pamplona a 12 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.—El Secretario.—5.389-D.

RONDA

Edicto

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita, bajo el número 215/1980, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda contra don Manuel González Eliche, mayor de edad, vecino de Torre del Campo, provincia de Jaén, con domicilio en paseo de los Mártires, 90, y contra doña Asunción Valenzuela Candalija, mayor de edad, casada con don Carlos Corpas Brontons, vecina de Andújar, con domicilio en avenida de José Antonio, número 4, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresa, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de marzo de 1984, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de cuatrocientas sesenta y nueve mil cuatrocientas cincuenta y seis (469.456) pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Finca número 33.—Piso o vivienda 5.ª E del edificio número 42 de la avenida de José Antonio, de Andújar. Está situada en la planta 6.ª, que es la 5.ª de las altas del bloque de 5 plantas en altura, pisando sobre la vivienda 4.ª E, y teniendo encima la cubierta de este bloque. Consta de «hall», pasillo, salón comedor, tres dormitorios, cocina con lavadero y cuarto de baño, y ocupa una extensión superficial construida de 91 metros 10 decímetros cuadrados, y útil de 70 metros 87 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por el portal número 2, y considerando su frente al Sur, donde se orienta su puerta de entrada, linda por esta parte, con el rellano y caja de escalera y del ascensor, y con uno de los patios de luces; por la derecha, entrando, o Este, con la vivienda tipo C; por la izquierda u Oeste, con la vivienda tipo A y patio de luces, y por la espalda o Norte, con las

viviendas tipos A y B, y con otro patio. Cuota de 2 por 100.

Inscripción.—Consta en el tomo 1.568, libro 333, folio 200, finca número 17.425, del Registro de la Propiedad de Andújar, inscripción segunda.

Dado en Ronda a 13 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.—17.123-C.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 832/1982, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, contra don José Luis Nieto Eguiluz y doña Josefa Idígoras Urrezola, mayores de edad, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los siguientes bienes inmuebles: Vivienda derecha del piso 4.º de la edificación sita en el barrio de Alza, en San Sebastián, barrio de Gomistegui, señalada con el número 5. Tiene 58 metros cuadrados de superficie.

Inscrita en el tomo 890, libro 290 de San Sebastián, folio 57, finca número 10.469, inscripción quinta.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 1.510.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Martín, número 41, piso 2.º, el día 2 de marzo de 1984, a las diez horas, se advierte:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas inferiores a la cantidad estipulada en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 28 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—5.308-D.

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 252/1983, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, contra don Jesús Prieto Sánchez, y su esposa, doña Josefa Ma-

nuela Alonso Rodríguez, mayores de edad, domiciliados en esta capital, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, con rebaja del 25 por 100 de su tasación, los siguientes bienes inmuebles:

Vivienda letra E, del piso 13, de la casa número 10 de la calle Juan Carlos Guerra, sita en el polígono «Bidebieta-La Paz», de esta ciudad de San Sebastián. Ocupa una superficie útil de 89 metros 98 decímetros cuadrados.

Tasada a los efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 1.191.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Martín, número 41, piso 2.º, el día 6 de marzo de 1984, a las diez horas, se advierte:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no estarán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes estipulados en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 1 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—5.358-D.

VALDEPEÑAS

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez de Primera Instancia de Valdepeñas y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita expediente bajo el número 235 de 1983, a instancia del Procurador don Antonio Caminero Merlo, en nombre y representación de la Entidad Mercantil «Antigua Muñoz y Compañía, S. A.», que radica en la localidad de Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real), habiéndose dictado con esta fecha providencia en el referido expediente, teniéndose por solicitada por dicho Procurador, en la representación que ostenta, la declaración de estado de suspensión de pagos de la referida Entidad, domiciliada en la localidad de Santa Cruz de Mudela, calle Santa Teresa, número dos.

Lo que se hace público, por medio del presente edicto, a los oportunos efectos.

Dado en Valdepeñas a 2 de diciembre de 1983.—El Juez de Primera Instancia, Bernardino Hernández.—El Secretario.—17.219-C.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de Valencia y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio

ejecutivo número 160 de 1983, promovidos por «Banco Popular-Español, S. A.», representado por el Procurador señor Vila Delhom, contra don Jerónimo Vilar Salcedo, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 22 de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y los siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Unico.—4.171 metros cuadrados, resto después de haber segregado 1.800 metros cuadrados, de una finca urbana compuesta de un edificio destinado a fabricación de azulejos, sito en Manises, partida Camino de Aldaya, sin número, que se compone de tres naves, en las que hay instalados cuatro hornos, con las correspondientes dependencias y accesorios, que ocupaba una total superficie de 5.771 metros cuadrados. Linda: Este, fábrica de doña María Vilar Salcedo; Sur, camino particular por donde tiene entrada; Oeste, terrenos de la testamentaria de don Vicente Valdecabres Sanmartín y almacén de don Emilio Tovar, y Norte, fábrica de don Francisco Arenas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 581, libro 51, folio 202, finca 5.825, inscripción primera. Se valora, teniendo en cuenta las cargas anteriores, en pesetas 40.000.000.

Que, si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta, se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 5 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—5.372-D.

JUZGADOS DE DISIRITO

AVILA

Cédula de emplazamiento

En cumplimiento de lo ordenado y por medio de la presente se hace saber que por el señor Juez de Distrito sustituto de este Juzgado se ha dictado la siguiente providencia:

«Providencia.—En la ciudad de Avila a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—Habida cuenta de que por don Antonio Fernández Martín, en representación de «Renfe», en el mismo acto de serie notificada la sentencia dictada en el juicio de faltas número 337/1983, sobre estafa, contra Julián Daniel Fernández Alvarez, ha interpuesto recurso de apelación contra la misma, se admite dicho recurso en ambos efectos; en su virtud, emplácese al Ministerio Fiscal y demás partes interesadas para que, en el plazo improrrogable de cinco días, comparezcan ante el Juzgado de Instrucción de Avila, a hacer uso de sus derechos si les convinieren, apercibiéndoles que de no hacerlo así les pararán los perjui-

cios a que hubiere lugar en derecho. Y una vez hechos tales emplazamientos remítanse las actuaciones originales a dicha superioridad con atento oficio remititorio y dejando nota.—Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma al inculgado Julián Daniel Fernández Alvarez, actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Avila a 14 de diciembre de 1983.—El Secretario.—17.294-E.

SANTA CRUZ DE MUDELA

Cédula de notificación y emplazamiento

En el juicio de faltas número 120/1981, que se sigue en este Juzgado, sobre accidente de circulación, se ha dictado providencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia.—Juez sustituto señor Peñuelas Casero. Santa Cruz de Mudela a tres de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—Recibidos cumplimentados los exhortos librados a los Juzgados de Distrito de Getafe, de Paz de Parla y las Torres de Cotillas, y de Distrito Decano de los de Murcia, únense a estas actuaciones; se admite en ambos efectos la apelación interpuesta en tiempo y forma por la parte responsable civil subsidiaria contra la sentencia dictada en este juicio, y en su virtud, remítanse los autos originales al señor Juez de Instrucción de este partido, previo emplazamiento de las partes por el término de cinco días, para que acudan ante dicha superioridad a usar de su derecho, librándose para ello los correspondientes exhortos a los Juzgados de Distrito de Getafe, de Paz de Parla y Las Torres de Cotillas y de Distrito Decano de Murcia.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—O. Peñuelas.—María Pilar Bustos (rubricadas).»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento, por término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción de Valdepeñas; a la Empresa «Faven, S. A.», expido la presente en Santa Cruz de Mudela a 20 de diciembre de 1983.—El Secretario sustituto.—17.411-E.

VALENCIA

Cédula de notificación

El señor don Francisco García Rueda, Juez del Juzgado de Distrito número 13 de Valencia, en el juicio de faltas número 2.423/1983, sobre hurto, ha dictado la siguiente

«Sentencia: En la ciudad de Valencia a seis de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. Visto por el señor don Francisco García Rueda, Juez de Distrito número 13 de Valencia, los presentes autos de juicio de faltas número 2.423 de 1983, seguidos entre partes, de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciante, miembros de la Policía Nacional, y de otra, como denunciado, Pablo de la Cruz Martín Moreno, mayor de edad y actualmente en ignorado paradero. Sobre una presunta falta de hurto de bolso, con ochocientas pesetas;

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pablo de la Cruz Martín Moreno, como autor de la falta de hurto ya definida, a la pena de treinta días de arresto menor, sirviéndole de abono parcial los nueve días que estuvo detenido preventivamente y al pago de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Pablo de la Cruz Martín Moreno, en ignorado paradero, libro y firmo presente en Valencia a 13 de diciembre de 1983.—La Secretaria.—17.219-E.